



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano
Secretaría ejecutiva del Área



201/

Asunto: Aprobar el expediente de contratación de las obras de ejecución e instalación de elevadores urbanos en las calles Ánade, Estornino y Oriol.

Expediente: 35/2019 Secretaria Ejecutiva del Área de Movilidad y Espacio Urbano

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº 35/2019, relativo al contrato de obras de ejecución e instalación de elevadores urbanos en las calles Ánade, Estornino y Oriol, mediante procedimiento abierto y atendido que constan:

ANTECEDENTES DE HECHO

Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la contratación
- Planos, mediciones y presupuesto
- Proyecto de obras, en formato digital, firmado electrónicamente en noviembre de 2019, que consta de memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuestos y los anexos de estudio básico de seguridad y salud, plan de control de calidad y plan de gestión de residuos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Informe de supervisión del proyecto, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y Cuadro de Características Particulares
- Documento contable de retención de crédito (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación
- Acta de replanteo previo, del artículo 236 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y sig. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.



2. Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª, apartado 4º de la LCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (Acuerdo Junta de Gobierno de 19 de junio de 2019), corresponde a la Junta de Gobierno la competencia como órgano de contratación, de los contratos cuyo presupuesto base de licitación supere los 200.000,00 € (IVA excluido).

3. Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría General y de Intervención Municipal, y no consta inconveniente jurídico para la tramitación de la propuesta.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras de ejecución e instalación de elevadores urbanos en las calles Ánade, Estornino y Oriol, en formato digital, firmado electrónicamente en noviembre de 2019; consta de memoria, planos, presupuestos y los anexos de estudio básico de seguridad y salud, estudio geotécnico y plan de gestión de residuos. El proyecto ha sido supervisado por técnico competente con fecha 22 de noviembre de 2019, verificando que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario.

SEGUNDO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, ajustándose a la LSCP y al Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de ejecución e instalación de elevadores urbanos en las calles Ánade, Estornino y Oriol.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figuran en los folios cuarenta y uno a ciento cuarenta y tres, y ciento setenta y cuatro a ciento noventa del expediente, respectivamente; **así como el Pliego de Prescripciones Técnicas** (cuyo Anexo III es el Proyecto técnico) que figura en los folios dos a dieciséis del expediente.



QUINTO: Para hacer frente a las obligaciones del contrato, atendiendo al presupuesto total para conocimiento de la Administración, es necesario aprobar un gasto de 594.110,00 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 02 1532 609 del Presupuesto Municipal del año 2019.”

Valladolid, 20 de diciembre de 2019

**LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO**

Marta Sumillera Diéguez

VºBº y Conforme,

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DE MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO**

Luis Vélez Santiago

**Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO**

Aprobado en sesión ordinaria del día 27 DIC. 2019

VºBº y cúmplase
EL ALCALDE



Acordado y certificado
El Secretario de la Junta

